

CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES

La Universidad Central del Ecuador, legalmente representada por su Rector, señor Ingeniero Víctor Hugo Olalla Proaño, por una parte y, por otra el señor....., a quienes en adelante se les denominará en su orden “**LA UNIVERSIDAD**” y “**EL PROFESOR CONTRATADO**”, por los derechos que representan, convienen en celebrar el presente contrato de Servicios Docentes, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTE.-

En el oficio N°....., el señor....., Decano de la Facultad de....., solicita el nombramiento accidental, de Profesor Auxiliar (**.....Horas**), del señor.....

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-

Con este antecedente, la Universidad Central del Ecuador, contrata los servicios lícitos y personales del señor....., para que dicte la (s) cátedra (s) de....., en calidad de Docente Auxiliar (**..... Horas**), clases que serán impartidas en la Facultad de.....

TERCERA: PAGO.

La Universidad Central, pagará al señor....., el sueldo mensual de \$..... (**.....DOLARES CONCENTAVOS**), más beneficios legales e institucionales.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria **No.....**, del vigente presupuesto institucional, se procederá efectuar los descuentos de Ley, de conformidad con las normas vigentes.

CUARTA: PLAZO.-

El presente contrato rige a partir del**AL**.....

QUINTA: OBLIGACIONES.-

El señor....., deberá cumplir con su cátedra, observando el pênsum de estudios vigente aprobado en la Facultad; trabajo que lo realizará en forma personal, directa y con eficiencia; además está obligado a observar las normas y disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de la Institución.

SEXTA: TERMINACION.-

El presente contrato termina por:

- Falta de cumplimiento a las obligaciones señaladas en la segunda cláusula del contrato.
- Por inobservar e incumplir las disposiciones de la Ley de Educación Superior, Estatuto Universitario, Reglamento de Docencia y Reglamentos Internos del Plantel.
- Por mutua voluntad de las partes.
- Por las demás formas reconocidas por la Ley.

SEPTIMA; CONTROVERSA.-

En caso de controversia, las partes se someten a los Jueces Civiles de la Ciudad de Quito y al trámite de juicio verbal sumario.

En aceptación del contenido del presente contrato, firman las partes en original y tres copias de igual tenor.

Quito,

Ing. Víctor Hugo Olalla Proaño
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
CENTRAL DEL ECUADOR**

Sr.....
CONTRATADO
C.c.